Número	Apellidos y nombre	DNI
18	Cabrera Sánchez, Pedro	25.541.531
19	Calle Cuesta, Anastasio	72.161.973
20 21	Campos Valls, Manuel Casasnovas Casasnovas, Jaime	22.504.239 41.398.725
22	Casillas Martin, Angel	6.501.845
23	Celada Alonso, Fernando	10.15 .535 40.021.482
24 25	Crespo Redondo, José Amador	12.158.072
26	Chesé Lapeña, Ramón	40.365.063
27 28	Díaz González, Mariano Díaz Luis, Segismundo	6,485.576 70,854.345
29	Diaz Terol. Juan	21.534.172
30 31	Domínguez Plata, Demetrio Durán Grande, Fernando	7.415.838 27.555.791
32	Echamendi Olondriz, Jesús	15.547.985
33	Estirado del Amo, Alfonso	3.376.905 45.209.756
34 35	Fernández Pérez, Juan Antonio	1.053.897
36	Ferrer Martinez, Sebastián	22.408.538
37 38	Fidan Jiménez, Simone	13.054.821 41.325.309
39	Gaillard Dejean, Dionisia	22.601.004
40 41	García de las Bayonas Moreno, José García Echamburu, María Rosario	22,899 091 13,009,098
42	García Navarro, Sebastián	7.580.230
43 44	García Serrano, Manuel Garmendía Idiáquez, María Dolores	25.862.293 15.121.492
45	Gómez García, Juan	23.196.542
46 47	Gómez García, Luis	1.355.912 29.877.971
48	González Fuentes, Isaac	11,632.365
49 50	González García, Joaquín	8.284.078
50 51	González Marimón, María Blanca González Suárez, Fernando	2.805.336 34,381.100
52	Grana Carrodeguas. José Benedicto	33.757.590
53 54	Guardia Puigpinos, Ana María Hernandez Sanchez, Manuel	37.501.698 42.429.645
55	Herrero Amaro, Benito	17.318.065
56 57	Hernández Ortega, Eudoxio Herrero Fábregat, Clemente	41,806.794 19,386.531
58	Illa Nieto, Fernando	40.416.935
59 60	Jiménez Abascal, María Victoria Lago Saavedra, José Ramón	50.252.665
61	Lansac Fuertes, Raquel	35.970.117 17.971.292
62	Lansac Fuertes, Raquel	35.843.786
63 64	Lázaro Sanromá, Ricardo Lillo Beviá. José	37.149.679 21.321.988
<b>6</b> 5	Linares Delgado Manuel	30.028.970
66 67	Lopez Lloréns, Pedro	21,908.382 443.878
68	Malvar Carballal, Isabel	35.127.022
69 70	Marco Saila, Maria del Carmen	3,333.688 37,812.195
71	Marin Sala, Joaquin	19,781.495
72 73	Martinez Mendez, Fernando Martinez Sánchez, José Manuel	37.618.185 747.899
74	Membiela Ruiz Antonio	23,591.240
75 76	Mercado Vilchez, José	23.625.800 41.725.270
77	Mora Piris, Alejandro	436.581
78 • 79	Montesa Ferrando, Rantón Moreiras Montero, Juan Miguel	19.391.750 34.405.179
80	Murcia Valencia Anastasio	4.043.120
81 82	Muruais Lamas, María	33:579 452 34.464.676
83	Ocaño Herreros María Luz	90.717
84 . <b>8</b> 5	Oliveras Rico, Miguel	39.273.458 19.222.402
86	Pastor Benavides, José María	9.641.243
87 88	Paz Framil, Alba Nélida	34,386.083
89	Pereira Cordido, José Manuel Pérez Alonso, Antonio	33.150.751 32.140.709
90. 91	Perez Barreiro, Servando	35.204.078
92	Pérez Fresno, Julio	7.595.444 22.298.846
93 94	Prats Guerrero, Félix	16.448.991
95	Protomartir Vaquero, Santos Manuel	11.975.010 16.469.190
96	ruenne Azcunia, Juno Luis	25.542.554
97 98	Regué Godall. Juan Miguel	21.922.763 36.481.104
99	HIVAS Pillot Atherto	36.540.627
100 101	Rivas Casado Luis	35.492.449
102	Robledo Martín, Florencio	7.580.600 3.373.376
103 104	TIOGLIEUCZ PENAS AIIONEO	17,297.105
105		13,833.319 50.398.917
106 107	Roldán y Murillo, Joaquín	72.630.400
108	ruolo Diaz. Pedro	16.449.250 39.265.970
109 110	Rubio Latorre, Rafael	41.770.515
	and the second s	25,852,749

Número	Apellidos y nombre	DNI	
111 112	Saco Cid, Juan Luis Sáenz de Santa María Vierna, María Luz.	34.436.809 7.769.819	
113 114	Sahagun Beltrán, Carlos	21,267,209 33,131,338	
115	Sanchez Paños. Iñigo	229.389	
116	Sánchez-Vega Castillo, Irene	433.056	
117 118	Santiuste Bermejo, Víctor Sarachaga García, Alberto	3.370.470 10.476.826	
119	Sarmiento Padilla, José Antonio	22.346.348,	
120 121	Segarra Portolés, Antonio Solá Montserrat, Pedro	36.229.250 38.748.853	
122	Solé Puig, Maria Marta	38.006,877	
123 *124	Solis Villa. Rosario	22.342.303	
125	Teijeiro Fraga, Angel	32,566,325 37,046,806	
126	Valdemoro López, María Beatriz	2.861.806	
12 <b>7</b> 12 <b>8</b>	Villalba Curras, María Paz Villoria Andréu, Secundino E	197.744 35.492.228	
129	Zabalbeascoa Bilbao, José Antonio	36.993.268	
130	Zamora Jiménez, José	25.845,234	

#### II. Excluidos

Por no reunir los requisitos del apartado c) de la norma II de la convocatoria, excluir definitivamente a los siguientes señores:

Alba Pérez, Mariano.
Bárcena Rodríguez, Jesús María.
Borrás Borrás, María Rosa.
Gali López, María del Pilar.
Garbayo Moreno, María Josefa.
Giménez Moreno, Elena.
Gómez Martín, José Ramón.
González Otero, Fernando.
Illana Rubio, José Clemente.
López Salas, José Luis.
Pastor Prieto, Roberto.
Ripollés Giner, Emilio.
Royo García, Raquel María.

Por igual motivo, no obstante las alegaciones aducidas, se excluye definitivamente a los siguientes señores:

Ibáñez Jalón, Marcelino. López Corral, Luis.

Por no aportar hoja de servicios de acuerdo con el apartado c) de la norma III se excluye definitivamente a los siguientes señores:

### González Carmona, Andrés.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma III, número 13, de la convocatoria, los interesados podrán interponer contra esta Resolución definitiva recurso de reposición ante el Director general de Personal del Ministerio de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

23071

CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de Natura-leza por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de Guarda, y se determinan las plazas que, en definitiva, comprende la convocatoria.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de 6 de septiembre de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página	Para plazas de Jefatura Provincial de	Dice	Debe decir
20868 Id. Id. Id. 20869 20870 Id. 20871 20872	Almería. Badajoz. Burgos. Cádiz. Guipúzcoa. Jaén. León. Pontevedra. Zamora.	Vicente Celeda Giménez, Agapito Luis Domínguez, Cándido Sebastián Delgado, DNI 1.309.123, José M.ª Crespo Seco, Juan Lejas Cabello, Pablo Foronda Escudero, DNI 26.448.566, José Luis Rascón García, Antonio Troncoso Cascallar, DNI 35.422.422, Agustín Fernández Castro.	Vicente Caleda Giménez.  Agapio Luis Domínguéz. Cándido Sebastián Delgado. DNI 13.091.234. José M.ª Cresco Seco. Juan Lajas Cabello. Pablo Foronda Escudero. DNI 26.448.563. José Luis Tascón García. Antonio Troncoso Cascallar. DNI 35.422.483. Agustín Fernández López.

El opositor don Manuel Vega Gómez figura admitido para plazas de la Jefatura Provincial de Oviedo, debiendo figurar admitido para plazas de la Jefatura Provincial de Orense.

# **MINISTERIO** DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

23072

ORDEN de 6 de diciembre de 1979 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «El Estado y los sistemas políticos contemporáneos» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) y se concede plazo para presentación de documentos.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto) para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «El Estado y los sistemas políticos contemporáneos» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se

Dan Pomán Causán Catalan			Puntos
Don Andrés de Blas Guerrero	Don Ramón García Cotarelo Don Andrés de Blas Guerrero Don Faustino Fernández-Miranda Alonso	 	4.25

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 6 de sentiembro de 1878 P. D. el Director.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

23073 \*\* RESOLUCION de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se convocan pruebas selectivas, una libre y nueve restringidas, para cubrir 10 plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos del Organismo.

Vacantes 10 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas Vacantes 10 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos en la plantilla de la Universidad Politécnica de Valencia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preciptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

#### 1.1. Número de plazas.

Se convocan pru bas selectivas para cubrir 10 plazas en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Politécnica, de acuerdo con la siguiente distri-

a) Una plaza en turno libre.
b) Cinco plazas (50 por 100 de las vacantes) en turno restringido, a que hace referencia el artículo 8,2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1979 (\*Boletín Oficial del Estado de 26 de mayo).

c) Cuatro plazas en turno restringido, a que se refieren la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de marzo, y la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Las plazas no cubiertas en el turno restringido no se acumularán a las convecadas en turno libre.

#### 1.1.1. Características de las plazas.

Las plazas objeto de esta convocatoria estarán dotadas

a) Las plazas objeto de esta convocatoria estarán dotadas con el sueldo correspondiente que para la expresada Escala determina el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y disposiciones complementarias, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración Centralizada y Local o Autónoma del Estado. Estado.

#### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición y se regirá por las normas que se establecen en esta resolución.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruébas se-lectivas por el turno libre será necesario reunir los siguientes requisitos.

requisitos.

a) Ser español y tener cumplidos dieciocho años de edéd el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente. «Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de Segundo Grado. Tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera Eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.»
c) No padacer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
e) Carrecer de antecedentes penales por la comisión de de-

funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.2. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas por el turno restringido a que se refieren el artículo 8,2, del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos